

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**22845** LAZORA, S.A.

Anulación y sustitución de títulos de Lazora II, Sociedad Anónima y de Lazora, Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y una vez transcurrido el plazo de un mes otorgado para el canje de títulos, según acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Lazora, Sociedad Anónima de fecha 15 de diciembre de 2011, se han anulado los siguientes títulos nominativos representativos de la totalidad de las acciones de Lazora II, Sociedad Anónima:

Títulos 1 al 93, ambos inclusive, que representan trescientos millones (300.000.000) de acciones de una única clase y serie, numeradas de la 1 a la 300.000.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una.

Los citados títulos de Lazora II, Sociedad Anónima son sustituidos por los siguientes títulos nominativos de Lazora, Sociedad Anónima: títulos 43 al 119, ambos inclusive, que representan treinta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho (33.745.738) acciones de la clase "B" y de una única serie, numeradas de la 15.291.729 a la 49.037.466, ambas inclusive, de diez euros (10€) de valor nominal cada una.

Igualmente, a petición de determinados accionistas de Lazora, Sociedad Anónima, se sustituyen los siguientes títulos: título 7 por nuevo título 38; título 8 por nuevo título 39; título 11 por nuevo título 42; títulos 12, 14 y 16 por nuevo título 40; y título 15 por nuevo título 41. En relación con los títulos sustituidos, se hace constar que los títulos números 8, 11, 12 y 14 se anulan por no haberse presentado a la sustitución.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que acrediten la condición de legítimos titulares de los títulos anulados que tienen a su disposición los nuevos títulos en el domicilio social.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito de los nuevos títulos nominativos de Lazora, Sociedad Anónima emitidos en lugar de los anulados, dichos títulos podrán ser vendidos por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de un Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de julio de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, don Miguel Klingenberg Calvo.

ID: A120055134-1

cve: BORME-C-2012-22845